



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FICHAS EXPLICATIVAS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Líneas de apoyo complementarias

DOCUMENTO DE TRABAJO

LÍNEA DE APOYO DE ACCESIBILIDAD

10 UMAS
\$ 26,411.50*

PNR / PVS

* Monto total de línea de apoyo. Considerar el monto de pago de CUV, verificación y porcentaje de asistencia técnica (7%).

¿EN QUÉ SE APLICA?

En la adecuación de los espacios de la vivienda que permitan a las personas con discapacidad, entrar, desplazarse y salir así como el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos.

EN PNR APLICA EN LA MODALIDAD DE:

- Reconstrucción de Vivienda

EN PVS APLICA EN LA MODALIDAD DE:

- Autoproducción
- Reconstrucción de Vivienda

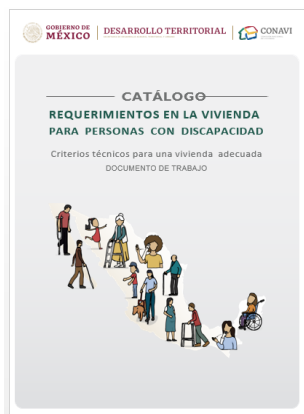
APLICA COMO COMPLEMENTO A LAS LÍNEAS DE:

- Reconstrucción Parcial de Vivienda (PNR y PVS)
- Reconstrucción Total de Vivienda (PNR y PVS)
- Ampliación de Vivienda (PVS)
- Mejoramiento de vivienda (PVS)

NOTA: En PVS aplica en el esquema SIN ENTIDAD EJECUTORA.

DOCUMENTO DE CONSULTA:

Catálogo de requerimientos de vivienda para personas con discapacidad.



PROCESO

PRESTADOR DE SERVICIO

1



Realiza visita para recopilar datos socioeconómicos del solicitante y detectar las necesidades espaciales de la o las personas con discapacidad.

CONAVI

2



Revisa la información recabada para validar la aplicación de la línea de apoyo.

CONAVI

3



La Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional, revisa y valida la aplicación de la línea de apoyo complementaria.

CONAVI

4



Presenta los casos al comité de financiamiento, para aprobar línea de apoyo.

COMITÉ*

5



Aprueba el subsidio complementario.

CONAVI

6



Notifica al prestador de servicio.

PRESTADOR DE SERVICIO

7



Realiza y carga el proyecto especificando las necesidades y las adecuaciones a la vivienda para las personas con discapacidad.

VERIFICADORA

8



Verifica que en proyecto y ejecución de obra se cumpla con las adecuaciones para las personas con discapacidad.

*Comité de financiamiento

LÍNEA DE APOYO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

25 UMAS
\$ 66,028.75*

PNR / PVS

* Monto total de línea de apoyo. Considerar el monto de pago de CUV, verificación y porcentaje de asistencia técnica (7%).

¿EN QUÉ SE APLICA?

En aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad y se podrán realizar acciones que minimicen el efecto de los fenómenos, tales como el deslizamiento de laderas, los suelos inestables, o zonas inundables. Podrá atender:

- Elementos de cimentación
- Mejoramiento del suelo
- Elementos de contención
- Reforzamiento de cimentación
- Reforzamiento de elementos estructurales horizontales y/o verticales.

EN PNR APLICA EN LA MODALIDAD DE:

- Reconstrucción de vivienda

EN PVS APLICA EN LAS MODALIDADES DE:

- Autoproducción
- Reconstrucción de Vivienda

APLICA COMO COMPLEMENTO A LAS LÍNEAS DE:

- Reconstrucción Parcial de Vivienda (PNR y PVS)
- Mejoramiento de Vivienda (PVS)

NOTA: En PVS aplica en el esquema SIN ENTIDAD EJECUTORA.

DOCUMENTO DE CONSULTA:

Fichas Técnicas para mejoramiento y reforzamiento estructural de la vivienda.



PROCESO

PRESTADOR DE SERVICIO

1



Realiza visita para recopilar datos socioeconómicos y deficiencias constructivas-estructurales en la vivienda del solicitante.

CONAVI

2



Revisa la información recabada para validar la aplicación de la línea de apoyo.

CONAVI

3



La Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional, revisa y valida la aplicación de la línea de apoyo complementaria.

CONAVI

4



Presenta los casos al comité de financiamiento, para aprobar línea de apoyo.

COMITÉ*

5



Aprueba el subsidio complementario.

CONAVI

6



Notifica al prestador de servicio.

PRESTADOR DE SERVICIO

7



Realiza y carga el proyecto de reforzamiento estructural, con base en el catálogo de recomendaciones para el reforzamiento estructural de la vivienda.

VERIFICADORA

8



Verifica que en proyecto y ejecución de obra se cumpla con el reforzamiento estructural.

*Comité de financiamiento

LÍNEA DE APOYO SUSTENTABILIDAD

13 UMAS
\$ 34,334.95*

PNR / PVS

* Monto total de línea de apoyo. Considerar el monto de pago de CUV, verificación y porcentaje de asistencia técnica (7%).

¿EN QUÉ SE APLICA?

En la compra e instalación de ecotecnologías para la atención de una carencia de servicio de agua, drenaje, gas o energía eléctrica así como para ecotecnologías, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda.

EN PNR APLICA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES :

- Reconstrucción de vivienda
- Reubicación

EN PVS APLICA EN LA MODALIDAD DE:

- Autoproducción
- Reubicación de Vivienda
- Reconstrucción de Vivienda
- Mejoramiento de unidades habitacionales

APLICA COMO COMPLEMENTO A LAS LÍNEAS DE:

- Reconstrucción Parcial de Vivienda (PNR y PVS)
- Reconstrucción Total de Vivienda (PNR y PVS)
- Vivienda Nueva (PVS)
- Ampliación de Vivienda (PVS)
- Mejoramiento de Vivienda (PVS)

NOTA: En PVS aplica en el esquema SIN ENTIDAD EJECUTORA.

DOCUMENTOS DE CONSULTA:

- Herramienta Factibilidad de Ecotecnologías, https://www.conavi.gob.mx/calculadora_sustentabilidad/.
- Fichas Técnicas Ecotecnologías.



PROCESO

PRESTADOR DE SERVICIO

1



Realiza visita para recopilar datos socioeconómicos del solicitante y carencia de servicios de la zona, así como sus características.

CONAVI

2



Revisa la información recabada para validar la aplicación de la línea de apoyo.

CONAVI

3



La Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional, revisa y valida la aplicación de la línea de apoyo complementaria.

CONAVI

4



Presenta los casos al comité de financiamiento, para aprobar línea de apoyo.

COMITÉ*

5



Aprueba el subsidio complementario.

CONAVI

6



Notifica al prestador de servicio.

PRESTADOR DE SERVICIO

7



Realiza y carga el proyecto especificando las ecotecnologías a aplicar para atender la carencia de servicios y sus especificaciones.

VERIFICADORA

8



Verifica que en proyecto y ejecución de obra se cumpla con la correcta instalación y funcionamiento de las ecotecnologías a instalar en la vivienda.

*Comité de financiamiento



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Contacto:

atencionciudadana@conavi.gob.mx

55 9138 9991 (Ext. 162 y 422) o al número gratuito 800 288 0436.

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3,
Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección,
Alcaldía Coyoacán, CP. 04470,
Ciudad de México.